

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34249** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 156/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000325 se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Latera Naves Industriales, S.L., con CIF B-73682205, cuyo domicilio social lo tiene en Mula (Murcia), Calle Feria n.º 5, 2.º-F.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Fuentes y Máiquez Abogados, S.L.P. designando como domicilio postal para la remisión de créditos el sito en Calle Traperia, n.º 1, 30001, Murcia, teléfono 968 22 33 41, fax 968 22 32 56 y cuenta de correo electrónico despacho@fuentesymaiquez.com, designando para el desempeño del cargo al Letrado D. Antonio Francisco Fuentes Segura.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 29 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042607-1